

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

20 ABR 2022

Expediente No. 2015-01424.

Vencido el termino otorgado en auto adiado doce (12) de noviembre de 2021, se DISPONE:

Señalar como nueva fecha para la diligencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P., la hora de **9:30 am** del día **diez (10)** del mes **junio** del año **Dos Mil Veintidós (2.022)**.

En virtud de la complementación y/o aclaración solicitada, se ordena la comparecencia del perito **Juan Francisco Escobar Chávez**, a la citada audiencia a efectos de ser interrogado, sin perjuicio de la contradicción que haya de surtirse a voces con el artículo 228 del CGP. El perito deberá comparecer por conducto de la parte actora

Se advierte que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, **se requiere a las partes e intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales** (Dto. 806/20).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

21 ABR 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

32

CECILIA ANDRÉA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.Q.